



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0351-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2476897

San Marcos, 11 de Marzo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°0194-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de febrero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 30 de junio del 2022, mediante RESOLUCION N°275-2022/GM/MDSM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, con un costo total de S/. 686,675.61 (Son: Seiscientos ochenta y seis mil Seiscientos setenta y cinco con 61/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a suma alzada;

Que, con fecha 15 de octubre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°272-2022-MDSM/CS-1, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa INVERSIONES Y CONSULTING FVC S.R.L., para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, por el monto de S/. 585,782.40 (Son: Quinientos ochenta y cinco mil Setecientos ochenta y dos con 40/100 soles);

Que, con fecha 26 de octubre del 2022, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°421-2022-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Walter Alfredo Botello Alva, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206;

Que, con fecha 26 de diciembre del 2022, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0351-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 23 de febrero del 2023, **CULMINA** la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206;

Que, con fecha 08 de mayo del 2023, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°225-2023MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepcion de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206;

Que, con fecha 23 de junio del 2023, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206;

Que, con fecha 23 de agosto del 2023, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°606-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, siendo su costo final de **S/. 618,853.04 (Son: Seiscientos dieciocho mil Ochocientos cincuenta y tres con 04/100 soles) inc. GV.;**

Que, con fecha 11 de julio del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°615-2024-MDSM-GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, siendo su costo final de **S/. 41,400.00 (Son: Cuarenta y un mil Cuatrocientos con 00/100 soles) inc. IGV.;**

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°6938-2024**, al Ing. Rubén Dario Obregón Mendoza, para la **ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206**, por el monto de **S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles);**

Que, con fecha de recepcion 10 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°009-2024-RDOM-/CONSULTOR-LTF**, el Ing. Rubén Dario Obregón Mendoza, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206;

Que, con fecha de recepcion 11 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°1463-2024.MDSM.GDUR/SGLO-NJHA**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206;

Que, con fecha de recepcion 13 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°035-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0351-2025-MDSM/GDUR/G

SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, donde indica que se tiene un monto total girado de S/. 695,253.04 (Son: Seiscientos noventa y cinco mil Doscientos cincuenta y tres con 04/100 soles), y como valor final del proyecto S/. 710,253.04 (Son: Setecientos diez mil Doscientos cincuenta y tres 04/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 03 de febrero del 2025, mediante INFORME N°0194-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Rubén Dario Obregón Mendoza; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS Y COBERTURA; EN EL(LA) IE 100 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2542206, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000008501	G	10316798115	RODRIGUEZ MONTORO PEDRO PABLO	8573-CSC	25/08/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,800.00
0000008501	G	10316798115	RODRIGUEZ MONTORO PEDRO PABLO	8573-CSC	25/08/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 32,200.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 35,000.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000594	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	346-CSC	28/03/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 58,578.24
0000000594	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	347-CSC	28/03/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 11,259.00



0000000594	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	348-CSC	28/03/2023	2.6. 2 2. 2 2	S/ 211,626.48
0000000594	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	361-CSC	29/03/2023	2.6. 2 2. 2 2	S/ 9,941.00
0000000594	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	362-CSC	29/03/2023	2.6. 2 2. 2 2	S/ 238,588.89
0000000594	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	2210-CSC	19/06/2023	2.6. 2 2. 2 2	S/ 2,232.00
0000000594	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	2211-CSC	19/06/2023	2.6. 2 2. 2 2	S/ 53,556.79
0000009652	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	9403-CSC	23/11/2023	2.6. 2 2. 2 2	S/ 1,323.00
0000009652	G	20571420067	INVERSIONES & CONSULTING FVC S.R.L.	9404-CSC	23/11/2023	2.6. 2 2. 2 2	S/ 31,747.64
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/618,853.04

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	2999-CSC	02/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 2,070.00
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3000-CSC	02/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 473.00
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3001-CSC	02/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 1,397.02
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3027-CSC	02/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 2,070.00
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3028-CSC	02/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 2,443.00
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3029-CSC	02/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 15,843.77
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3498-CSC	10/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 1,812.00
0000004352	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	3499-CSC	10/08/2023	2.6. 8 1. 4 3	S/ 13,291.21
0000014032	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	14032-CSC	15/10/2024	2.6. 8 1. 4 3	S/ 1,760.00
0000014032	G	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	14032-CSC	15/10/2024	2.6. 8 1. 4 3	S/ 240.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 41,400.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0351-2025-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS Y COBERTURA; EN EL(LA) IE 100 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, que asciende a la suma de S/ 710,253.04 (setecientos diez mil doscientos cincuenta y tres con 04/100 soles). Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,000.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 618,853.04
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 41,400.00
4	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 710,253.04

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BÁSICOS Y COBERTURA; EN EL(LA) IE 100 – SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N°2542206, por el monto final del proyecto de S/ 710,253.04 (Son: Setecientos diez mil Doscientos cincuenta y tres con 04/100 soles, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0351-2025-MDSM/GDUR/G

CUI N°2542206, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°009-2024-RDOM-/CONSULTOR-LTF, de fecha 10 de diciembre del 2024; CARTA N°035-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 13 de diciembre del 2024; INFORME N°0194-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de febrero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y COBERTURA; REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 100 - SAN MARCOS, EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI N°2542206, siendo su costo final S/ 710,253.04 (Son: Setecientos diez mil Doscientos cincuenta y tres con 04/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,000.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 35,000.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 618,853.64
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 281,463.72
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 248,529.89
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 55,788.79
02.04	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 33,070.64
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 41,400.00
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 3,940.02
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 20,356.77
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 15,103.21
03.04	Pago por Recepcion y Liquidación de Obra	S/ 2,000.00
04	LIQUIDACION TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
04.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 710,253.04

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0351-2025-MDSM/GDUR/G

consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUAQUI - ANZASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
OP. N° 106206



Archivo
GDUR
Exp:2476897